

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800.037.800-8
DEMANDADOS: CITRY TRÓPICOS DE LA MONTAÑA S.A.S. NIT. 901.036.236-5
LIBI JOHANNA MONTAÑA RAMIREZ C.C. 28.352.364
RADICADO: 680013103011-2023-00218-00

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez informando que la parte demandante realizó diligencias de notificación según los lineamientos del artículo 291 del C.G.P. Bucaramanga, 30 de noviembre de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2023-00218-00

Bucaramanga, primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias para efectos de notificación electrónica que obran a folios 06-12 del archivo digital #13- cuaderno digital C01Principal-, advierte el Despacho que se ajustan a los parámetros establecidos por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, y por lo tanto se acogerá para todos los efectos legales; así las cosas, **TENER POR NOTIFICADA** a la demandada, sociedad CITRY TRÓPICOS DE LA MONTAÑA S.A.S., a partir del 25 de septiembre de 2023, en virtud de encontrarse el Despacho en suspensión de términos, que operó desde el 13 de septiembre de 2023, hasta el 20 de septiembre de 2023, por disposición del Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, luego el conteo de los 2 días de que trata el artículo 8 de la Ley *ibidem*, inició desde el 21 de septiembre de 2023, día hábil siguiente.

Luego de lo anterior, **AGREGAR AL EXPEDIENTE, Y TENER EN CUENTA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**, el cotejo de citatorio para notificación personal indicado por el artículo 291 del C. G. del P. enviado a la demandada LIBI JOHANNA MONTAÑA RAMIREZ, a través de la empresa ALFA MENSAJES LTDA¹, quienes certifican la entrega efectiva de la comunicación en la dirección suministrada.

Por lo anterior, **REQUERIR** a la parte demandante para que realice la notificación por aviso de la demandada en mención de conformidad con el artículo 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 127 del 04 de diciembre de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c8c6294cead949f0d430d0e0da713d62bca9fb51d74ad58e79b19f715829f68**

Documento generado en 01/12/2023 03:32:48 PM

¹ Véase Pdf 15 Memorial del cuaderno digital C01Principal

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>